

a proceder al examen de las cuentas municipales del presupuesto ordinario y las de Administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1965, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Se da lectura inmediata a los referidos informes para el informe Sr. Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en moldes reglamentarios y debidamente justificadas y después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señ. concurrentes, y no habiendo manifestaciones en contra fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifiesto al Sr. Presidente que a tenor de lo dispuesto en el art. 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las cuentas del patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto que debiera atenderse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

A continuación se pasa a tratar e informar del estado en que se encuentra actualmente el expediente de construcción mediante concesión de un mercado de abastos en los locales que actualmente ocupan las viejas escuelas de la calle de las Tiendas no 8. Y de conformidad con los preceptos señalados en el reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, una vez leído y discutido ampliamente por la Corporación se aprueba por unanimidad el pliego de condiciones jurídicas que han de servir de base para la adjudicación en su día de la mencionada concesión, acordándose que dicho pliego se le de la tramitación reglamentaria.

De conformidad con el presupuesto Extraordinario que para pavimentación de las calles Peña, Carret y Enrique Calleja que en su día aprueba la Corporación se pasa a leer el pliego de condiciones que para la subasta que ha de seguir en la adjudicación de dichas obras ha sido tramitada. Después de amplia exposición y discusión se aprueba por unanimidad su aprobación, dándosele el curso reglamentario.

Expediente Mercado

Pliego de condiciones
subasta calles